

La jueza federal María Servini de Cubría procesó al consultor Jaime Durán Barba por la campaña sucia contra Daniel Filmus para las elecciones a jefe de Gobierno del año pasado. El motivo del procesamiento fue debido al artículo 140 del Código Electoral referido a la "inducción con engaños", estableciendo que impondrá "prisión de dos meses a dos años al que con engaños indujere a otro a sufragar en determinada forma o a abstenerse de hacerlo".

Recordemos que Durán Barba, Rodrigo Lugones y José Garat están acusados por haber llevado adelante campañas telefónicas qa partir de las cuales se vinculaba al padre del senador Filmus, el señor Salomón Filmus con Sergio Schoklender, en el momento en el que se estaba investigando el posible desvío de fondos de las asociación Madres de Plaza de Mayo.

Según la magistrada se ha podico corroborar que desde las consultoras Tag Continental, Conectic SRL y NSS, las mismas relacionadas con Lugones y Garat, se realizaron los llamados contra Filmus. Estas consultoras funcionan en el mismo edificio donde estaba la empresa Opinión Confidential, de Durán Barba y Asociados, y de la cul Lugores y Garat son socios.